

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, con el memorial pendientes para resolver.

Santiago de Cali, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).-

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE

Secretaria.



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022). –

Auto:	823
Actuación:	Impugnación de la Paternidad
Demandante:	Jehimer Quintero Osorio
Demandado:	NNA. Miguel Angel Quintero Quinque, representado por Yury Quinque Galíndez
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00166-00
Providencia:	Auto de Trámite

El Comandante del Batallón de Operaciones Terrestres No. 21, Mayor SAUL BOTELLO MENDOZA, informa que la citación realizada al Sargento Segundo JEHIMER QUINTERO OSORIO, dificulta el desarrollo de la misión institucional designada a demandante, debido a que se encuentra en desarrollo de tareas específicas en el puesto de mando atrasado de esa Unidad y se encuentra próximo a entrar al área de operaciones y desplegar la misión para la cual se encuentra capacitado, al mando de un personal de Soldado Profesionales.

Informa además, que esa Unidad Táctica, elabora y desarrolla sus órdenes de operaciones en estricto cumplimiento de la misión constitucional del Ejército Nacional, e indica que la concurrencia del señor QUINTERO OSORIO a la citación del Despacho, afectaría de gran forma el desarrollo normal de una orden de operaciones legalmente emitida, por lo que el Superior en uso de sus funciones como Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Operaciones Terrestres N° 21, con puesto de mando atrasado, ubicado en el Fuerte Militar de Larandia Caquetá, solicita aplazar la citación y consecuentemente la práctica de la prueba para una próxima fecha y sugiere que como el próximo ciclo de descanso programado por CODE (Ciclo de Operaciones, Descanso y entrenamiento), esta estipulada para el mes de julio.

Aclara, que siendo consciente de la premura y de los términos procesales estipulados en la Ley y de ser posible dentro de los dos meses siguientes, podría ajustar la maniobra operacional para tratar de realizar un relevo de entre el Sargento Segundo y otro suboficial, no dejar la maniobra y los soldados sin mando y control, por lo que aproximadamente para el mes de abril, sería posible realizar una extracción del área de operaciones, teniendo en cuenta la variabilidad del ambiente operacional y en especial donde va a desarrollar la maniobra el pelotón al mando del sargento Segundo JEHIMER QUINTERO OSORIO.

En atención a lo señalado por el comandante del Batallón de Operaciones Terrestres N° 21, con puesto de mando atrasado, ubicado en el Fuerte Militar de Larandia Caquetá, para el Despacho no le sería posible determinar la fijación la fecha y hora para la toma de muestras para la práctica de la Prueba de ADN en el mes de Julio próximo, pues se tiene la necesidad de garantizar el interés superior de establecer la verdadera filiación del NNA. MIGUEL ANGEL QUINTERO QUINQUE.

Igualmente, esta instancia es consciente de la importantísima labor que realiza los miembros del Ejército Nacional, así como el riesgo que enfrentan a diario en el ejercicio de sus funciones, razón por la cual se requerirá al Comandante del Batallón de Operaciones Terrestres No. 21, Mayor SAUL BOTELLO MENDOZA, con puesto de mando atrasado, ubicado en el Fuerte Militar de Larandia Caquetá se sirva informar en el término de 3 días a la notificación de esta decisión que días miércoles de los meses de abril o de mayo de 2022, se puede realizar el relevo entre el Sargento Segundo JEHIMER QUINTERO OSORIO y otro suboficial, para ordenar la toma de la muestra de sangre para prueba de ADN, en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense de Florencia, Caquetá, diligencia que debe realizarse de manera simultánea en la ciudad de Cali, con la progenitora y el niño demandado.

Se insistirá que debe ser el día miércoles, en atención a que en ese día el Instituto Nacional de Medicina Legal de la Regional Sur Occidental toma las muestras biológica a los menores de edad, en atención convenio interadministrativo con el ICBF.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO. - REQUERIR al Comandante del Batallón de Operaciones Terrestres No. 21, Mayor SAÚL BOTELLO MENDOZA, con puesto de mando atrasado, ubicado en el Fuerte Militar de Larandia Caquetá, correo electrónico s11batot21@gmail.com, se sirva en el informar en el término de 3 días a la notificación de esta decisión que día miércoles de los meses de abril o de mayo de 2022, puede realizar el relevo entre el Sargento Segundo JEHIMER QUINTERO OSORIO y otro suboficial, para ordenar la toma de la muestra de sangre para prueba de ADN, en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense de Florencia, Caquetá

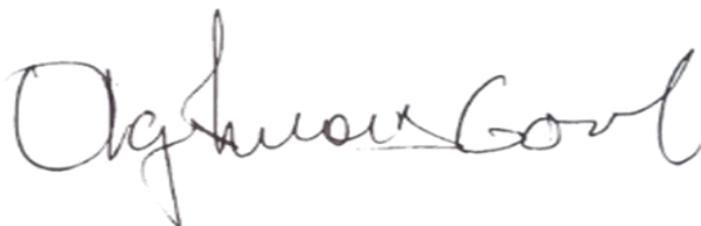
SEGUNDO. - INFORMAR al Oficial Ejecutivo y comandante de la Unidad Militar ubicada en Larandia, que la toma de muestras de sangre para la prueba de ADN que se le realizará al señor JEHIMER QUINTERO OSORIO en la ciudad de Florencia, debe realizarse de manera simultánea en la ciudad de Cali, con la progenitora señora YURY QUINQUE GALÍNDEZ y el niño demandado MIGUEL ÁNGEL QUINTERO QUINQUE.

TERCERO. - INSISTIR que el relevo del demandante con otro suboficial para el mando de los soldados profesionales a su cargo, deberá ser el día miércoles para que se traslade a Florencia, por las razones expuestas en la parte considerativa.

CUARTO. - NOTIFICAR INMEDIATAMENTE al Comandante del Batallón de Operaciones Terrestres No. 21, Mayor SAUL BOTELLO MENDOZA, con puesto de mando atrasado, ubicado en el Fuerte Militar de Larandia Caquetá, correo electrónico s11batot21@gmail.com, procédase por secretaría.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ